



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 12/2020-2021

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)
D. JesúsAranaz (Vocal)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 15 de Abril de 2021, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.B.M.), situada en la calle Plaza Aizaguerria, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar los resultados de la jornada del 10 y 11 de Abril de 2021.

JUVENIL FEMENINO

2.- Encuentro Malkaitz – Txantrea:

Sancionar al equipo Txantrea, con una multa de Treinta Euros (30 €), por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Noreba F.NBM

CADETE MASCULINO

3.- Encuentro Beti Onak/Atarrabia – BM. Burlada:

Cerrar información y adoptar el siguiente acuerdo:

Habiendo oído a los árbitros del encuentro, habiéndose ratificado los mismos en el resultado que figura en el acta y dado que del visionado del video del encuentro, facilitado por el club BM. Burlada, se aprecia un paro en la imagen del encuentro desde el minuto 23:50 hasta el minuto 27:21, se ratifica el resultado que figura en el acta del encuentro 26-27.

4.- Encuentro BM. Lizarreria – BM. Ardoi:

Sancionar al equipo BM. Lizarreria, con una multa de Diez Euros (10€), por no presentar el acta en el plazo reglamentario, según el Art.10.6. Noreba

INFANTIL MASCULINO

5.- Encuentro Lagunak – Valle de Egües:

Sancionar al equipo Lagunak, con una multa de Diez Euros (10€), por no presentar el acta en el plazo reglamentario, según el Art.10.6. Noreba

6.- Encuentro BM. Ardoi – Lovola “A”:

Sancionar al equipo BM. Ardoi, con una multa de Diez Euros (10€), por no presentar el acta en el plazo reglamentario, según el Art.10.6. Noreba

INFANTIL FEMENINO

7.- Encuentro Malkaitz – Beti Onak:

Sancionar al equipo Malkaitz, con una multa de Diez Euros (10€), por no presentar el acta en el plazo reglamentario, según el Art.10.6. Noreba

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)** en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



DÑA. LOLY AYLAGAS MATA